

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**24044** *ORDEN de 24 de julio de 1986, por la que se modifica la convocatoria de becas en Francia, Portugal y Reino Unido para el curso 1986/1987, en desarrollo del Plan de Formación en Recursos Humanos de Profesionales Sanitarios.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 28 de enero de 1986, se convocaron becas en Francia, Portugal y Reino Unido para el curso académico 1986/1987, en desarrollo del Plan de Formación en Recursos Humanos de Profesionales Sanitarios.

A la vista de la concurrencia de los licitantes a las becas en los distintos países, se estima necesario modificar los tipos de becas previstas en el anexo I, apartado III de la Orden de 28 de enero de 1986, adecuándolos a las solicitudes recibidas, sin que ello signifique la apertura de un nuevo plazo de solicitud.

Este Ministerio ha resuelto:

Artículo 1.º Ampliar el número de becas a conceder para cursar estudios en la Escuela de Salud Pública de Portugal en número de tres, con lo que el número total de becas para cursar estudios en dicha Escuela será de siete. Reducir en tres el número de becas previsto en el anexo I, apartado III de la Orden de 28 de enero de 1986, para cursar estudios en Centros o Instituciones de Salud Pública de Francia.

Art. 2.º Autorizar a la Dirección General de Planificación Sanitaria, para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 24 de julio de 1986.

LLUCH MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Planificación Sanitaria.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

**24045** *RESOLUCION de 23 de agosto de 1986, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y se señala la fecha de levantamiento de actas previas a la ocupación de los citados bienes, afectados por las obras «Variante de Barbadañes, entre los puntos kilométricos 1,400 al 7,250 de la carretera N-540, de Orense a Bande». Clave: N-OR-83.1.0.*

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en su artículo 20, prevé la declaración de urgencia de utilidad pública con urgente ocupación de bienes afectados para la realización de inversiones que figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, previa declaración expresa del Consejo de la Junta. Las mencionadas obras se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al fondo de compensación interterritorial para 1984.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión de fecha 8 de marzo de 1984, acordó la utilidad pública, con urgente ocupación, de las mencionadas obras, a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección de Obras Públicas de fecha 25 de mayo de 1984, se procedió a la aprobación del correspondiente proyecto.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señala fecha, lugares y horas que a continuación se citan para

proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de la titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Orense, en calle Sáenz Díez, número 43, las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

Lugar del levantamiento de actas: Ayuntamiento de Barbadañes.

Fecha de levantamiento:

*Día 7 de octubre de 1986*

Fincas desde la número 1 a la número 42, de nueve a catorce horas.

Fincas desde la número 43 a la número 84, de dieciséis a diecinueve horas.

*Día 8 de octubre de 1986*

Fincas desde la número 85 a la número 126, de nueve a catorce horas.

Fincas desde la número 127 a la número 168, de dieciséis a diecinueve horas.

*Día 9 de octubre de 1986*

Fincas desde la número 169 a la número 210, de nueve a catorce horas.

Fincas desde la número 211 a la número 252, de dieciséis a diecinueve horas.

Fincas desde la SC-5 a la número SC-15, de dieciséis a diecinueve horas.

*Día 10 de octubre de 1986*

Fincas desde la número 253 a la número 294, de nueve a catorce horas.

Fincas desde la número 295 a la número 336, de dieciséis a diecinueve horas.

Orense, 23 de agosto de 1986.—El Ingeniero Jefe, P. A. Fernando Villacé Mariño.—14.419-E (66435).

### RELACION DE AFECTADOS

Localización en el plano	Propietario	Tipo de cultivo	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
1	Francisco Forneiro	Tojal	212,50
2	Segundo Balbis	Tojal	62,50
3	José María Balbis	Tojal	262,50
4	María Freire Martínez	Tojal	295,00
5	Jaime Enriquez	Pinar	198,00
6	Desconocido	-	79,70
7	Aquilino Coufil	Pinar	206,50
8	Manuel Guede	Pinar	245,25
9	Flora Coufil Rodriguez	Pinar	276,00
10	Remedios Novoa	Pinar	421,00
11	Os Catitos	Tojal	152,50
12	Higinio D. Freire	Pinar	330,00
13	Rufino Balbis	Tojal	213,50
14	Desconocido	-	210,70
15	Sara Fernández	Tojal	128,00
16	Francisco Forneiro	Pinar	626,00
17	Argentina Balbis	Monte bajo	298,50
18	Francisco Forneiro	Monte bajo	420,00
19	David Forneiro Dorado	Tojal	57,00
20	Eladio Santos	Monte bajo	205,00
21	José Otero	Viñedo	46,75
22	Desconocido	-	375,25
23	Simón Fernández Freire	Monte bajo	667,50